



Pacto de Estado  
contra la violencia de género



Castilla-La Mancha

*m*

Instituto de la Mujer  
CASTILLA-LA MANCHA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE EL CARPIO DE TAJO

**RELACIÓN DE PERSONAS A CONTRATAR DENTRO DEL DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y A MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD EN EL ÁMBITO RURAL, SUBVENCIONADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, AÑO 2020.**

Con fecha 24 de febrero de 2020 el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo ha dictado resolución para la contratación de 14 trabajadoras dentro del programa de inserción laboral en el marco del pacto de estado en materia de violencia de género, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito rural, subvencionado por la junta de comunidades de Castilla-La Mancha, año 2020 que seguidamente se transcribe:

“DECRETO Nº 43/2020.- Visto el expediente tramitado para la contratación de 14 trabajadoras dentro del programa de inserción laboral en el marco del pacto de estado en materia de violencia de género, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito rural, subvencionado por la junta de comunidades de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección reunida el 20 de febrero de 2020.

Considerando que, según comunicación de la Oficina de Empleo de Torrijos remitida el día 24/02/2020, las candidatas propuestas están inscritas como demandantes de empleo.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

**Primero.-** Contratar desde el día 26 de febrero de 2020, en régimen laboral temporal, mediante contrato de obra o servicio, a tiempo completo, con una duración de 6 meses, para la ejecución del proyecto de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES” a las aspirantes que seguidamente se relacionan:

DENTRO DE LA LÍNEA 1

DNI/NIE

03955865A

04222946P

05280468J

04160219W

52478957H

04129124A

04162361M

DENTRO DE LA LÍNEA 2

DNI/NIE

X3341285Y

50065983C

**Segundo.-** Dejar como suplentes a las aspirantes que seguidamente se indican:

DENTRO DE LA LÍNEA 1

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: [www.elcarpiodetajo.es](http://www.elcarpiodetajo.es)

e-mail: [carpio@diputoledo.es](mailto:carpio@diputoledo.es)



Pacto de Estado  
contra la violencia de género



Castilla-La Mancha

*m*

Instituto de la Mujer  
CASTILLA-LA MANCHA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE EL CARPIO DE TAJO

DNI/NIE  
70350079W  
04189659W  
03926516W  
53428230N

Tercero.- Dejar desiertas 5 plazas de la Línea 2 al no haber candidatas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1.4 de la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Carpio de Tajo, a 24 de febrero de 2020.

La Secretaria

Fdo.: Luisa María Mayo García